



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Febrero diez de dos mil veintidós

Radicado : 2012-00474

Asunto : Acepta renuncia al poder.

El apoderado de la parte demandante manifiesta en memorial que antecede, que renuncia al poder conferido por RF ENCORE SAS.

En consecuencia, se acepta la renuncia del poder que hace la abogada, Alejandra Hurtado Guzmán, identificada con la cédula N° 43756329 y T.P. N° 119004 del C. S. de la J.; esta renuncia no pone término al poder, si no cinco ( 5 ) días después de haberse notificado el presente auto por estados y de haberle comunicado mediante telegrama la renuncia al poderdante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

Dsm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 14 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 14 MES febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO